



SIMULACRO
Plan de Emergencias
Municipal de
Talayuela
ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTO
POR INCENDIO FORESTAL

Octubre 2020

1 ANTECEDENTES

Se realiza este ejercicio de **Simulacro**, como parte de la jornada de Formación de responsables, dentro de las actividades de implantación del plan de emergencia municipal de Talayuela.

En el ejercicio se pretende realizar un **simulacro de alejamiento y confinamiento** por el desarrollo de un incendio forestal declarado en el Entorno de los Pinares del Tiétar cercano a la población.

2 FORMACIÓN DE RESPONSABLES OBJETIVOS DEL SIMULACRO

Se establecen como objetivos generales a conseguir con la realización del simulacro, los siguientes:

- Activación del Plan de Emergencia Municipal en sus distintos niveles.
- Constitución y funcionamiento de la estructura de dirección y operativa del Plan.
- Constitución y funcionamiento del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) y Puesto de Mando Avanzado (PMA) del municipio.
- Comunicaciones entre los órganos que constituyen la estructura del Plan.
- Sistemas de avisos a la población
- Organización de un confinamiento al municipio.
- Restablecimiento y normalización

3 LOCALIZACIÓN Y ALCANCE

El simulacro se inicia en los Pinares del Tiétar cercano a la población de Talayuela. Se notifica que ha declarado un incendio esa zona.

Ante el riesgo de que el fuego y/o humo pueda afectar a las viviendas dispersas en el extrarradio de la localidad de Talayuela, se decide el alejamiento de los residentes de estas viviendas previsiblemente más afectadas y confinamiento del resto de la población de Talayuela.

Planes de Emergencia activados

Para la realización de este simulacro se prevé que afecte a los siguientes Planes con sus correspondientes niveles:

- Plan de Emergencia Municipal de Talayuela (PEMU).
- Plan de Emergencia de la comunidad de Extremadura (PLATERCAEX).

ESTADO DE LA EMERGENCIA	PEMU		PLATERCAEX	
	GRAVEDAD	ACTIVACIÓN	GRAVEDAD	ACTIVACIÓN
INICIO	1	Si	FASE ALERTA	No
DESARROLLO Y FIN	2	Si	FASE ALERTA	No

4 ESCENARIO PROPUESTO

El inicio del incidente lo marca una llamada de un vecino, el cual alerta de un incendio en los Pinares del Tiétar cercano a la población de Talayuela.

Una vez que se recibe este aviso, el Alcalde del municipio afectado, a la vista de la información recibida, activa el Plan de Emergencias Municipal con situación de gravedad 1, dado que previsiblemente se pueden producir daños considerables sobre bienes y medio ambiente. Informa al CAUE 112 y realiza las correspondientes

notificaciones conforme a lo establecido en el PEMU, notificado a los organismos pertinentes. En esta situación el Director del PEMU, procede a activar a toda la estructura de dirección y operativa para que acudan al CECOPAL.

Dado que se informa de la posibilidad de que el fuego y humo pueda afectar a las casas dispersas del extrarradio y al resto de la población, la Dirección del PEMU, a la vista de que se podrían producir daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente, declara situación de gravedad 2. Informa al CAUE 112 y realiza las correspondientes notificaciones conforme a lo establecido en el PEMU, notificado a los organismos pertinentes. El PLATERCAEX se mantiene sin activación del mismo, en situación 0, pero manteniendo un estrecho seguimiento y evolución de la situación.

Ante la evolución de la emergencia, la Dirección del PEMU decide ordenar el alejamiento de las viviendas más cercanas al incendio en el extrarradio y el confinamiento del resto de la población. Se desarrolla por parte de la pedanía la pertinente comunicación de alejamiento y confinamiento.

Una vez finalizado el alejamiento y confinada de la población afectada, se informa de que la situación se ha controlado y ya no existe riesgo que ponga en peligro a la población. El Director del PEMU ante las informaciones recibidas tanto de su gabinete de información como del PMA, declara el fin de la alerta, con lo que se procede a la desactivación del plan, desconvocando a todos los intervinientes, no obstante el PEMU puede quedar en estado de alerta.

En estos momentos concluye el simulacro.

5 CRONOGRAMA

Pasos	Secuencias de actuación
Paso 1.	Llamada de un vecino de la localidad de Talayuela al CAUE 112 informando de un incendio forestal en los Pinares del Tiétar cercanos a la población.
Paso 2	El Operador de sala pasa la llamada a los técnicos sectoriales.
Paso 3	Desde el 112 notifica al alcalde de Talayuela la existencia de esta emergencia.
Paso 4	El Alcalde del Municipio a la vista de la información recibida, activa el Plan de Emergencias Municipal . Valora la información recibida y declara situación de GRAVEDAD 1 (dado que previsiblemente se pueden producir daños considerables sobre bienes y/o medio ambiente y pueda afectar a la población). Dejará constancia de ello mediante el sistema que él determine y realizará comunicación telefónica al CAUE 112 .
Paso 5	El Director del Plan (Alcalde) convoca a los miembros del Comité Asesor, Gabinete de Información y los Jefes de los Grupos de Acción , incluido el coordinador del PMA . Realiza las comunicaciones a todos ellos mediante llamada a sus números de teléfonos móviles, citándoles en el Ayuntamiento en la mayor brevedad posible. El Coordinador del PMA será la persona designada en el PEMU hasta que se presente en la localidad el jefe del grupo de intervención el cual será el Coordinador del PMA a partir de ese momento (conforme al Plan) Cada uno de los Jefes de los Grupos de Acción son movilizados por sus mandos , los cuales serán convocados en el CECOPAL para formar parte del Comité Asesor. El jefe del Grupo de Apoyo Técnico y Logístico son activados desde el ayuntamiento. Cada uno de los Jefes de los Grupos de Acción moviliza al personal correspondiente a cada grupo y dependiente de ellos.
Paso 6	El Director del Plan (Alcalde) realiza las notificaciones oficiales conforme a lo establecido en el PEMU en cuanto a la activación del Plan y situación de Gravedad. Al menos a los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • CECOP situado en el CAUE 112 • Subdelegación del Gobierno de Cáceres • Diputación Provincial

<p>Paso 7</p>	<p>Reunión del Director del PEMU con su Estructura de Dirección y Estructura Operativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación para la instalación del PMA y su ubicación. • El Gabinete de Información realizará las notificaciones a la población conforme a las indicaciones de la Dirección del Plan. A partir de este momento realizará las notificaciones por megafonía o el medio que se designe en esta reunión. • El Gabinete de Información también deberá informar a aquellos establecimientos con población vulnerable: <p>El Director del PEMU se dirige a la Presidenta de la Mancomunidad para preguntarle sobre la disponibilidad de medios mancomunados para ponerlos al servicio de los grupos de acción en caso necesario.</p>
<p>Paso 8</p>	<p>Fin despliegue del PMA y reunión de los Jefes de los Grupos de Acción para determinar las actuaciones a seguir.</p> <p>Cada Grupo de Acción dispondrá de sus intervinientes (efectivos) que precise en la zona.</p> <p>Cada Jefe de Grupo de Acción recabará de la información que le pueda afectar a sus funciones en el lugar próximo a la emergencia.</p> <p>La comunicación entre CECOPAL y PMA se efectuará vía radio/móvil entre el Coordinador PMA y el Director del Plan.</p>
<p>Paso 9</p>	<p>Primera comunicación entre el CECOPAL (Dirección del Plan) y el PMA (E. Operativa).</p> <p>Intercambio de información entre el Director del Plan (información recibida del CAUE 112) y sus Grupos de Acción que le informan de la situación en el lugar de la emergencia.</p> <p>Comunicaciones periódicas entre CECOPAL-PMA.</p>
<p>Paso 10</p>	<p>El coordinador del PMA informa al director del PEMU que una vez que se evalúa por los grupos de intervención la posibilidad de que el fuego y humo pueda afectar a las viviendas del extrarradio más cercanas a la zona del incendio, se notifica al director del PEMU este hecho.</p>
<p>Paso 11</p>	<p>El Director del Plan a la vista de que se pueden producir daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente, declara situación de GRAVEDAD 2 e informa este hecho al CAUE 112 (llamada telefónica), realizando la notificación oficial correspondiente a CECOP, Subdelegación Gobierno y Diputación Provincial.</p> <p>El PLATERCAEX sigue en situación 0, sin activación, manteniendo un estrecho seguimiento de la evolución de la situación.</p>

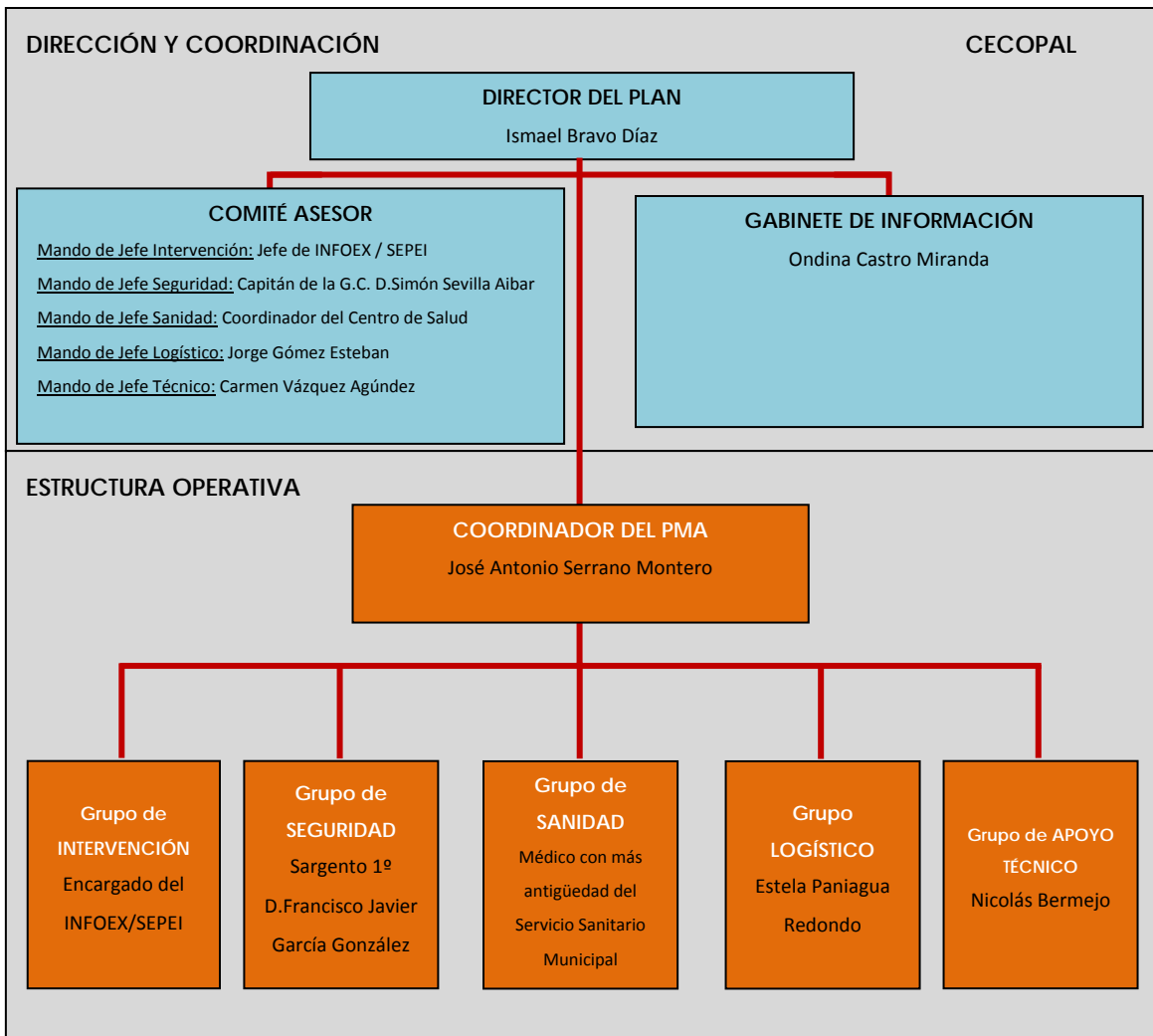
<p>Paso 12</p>	<p>El Director del Plan a la vista de la información recibida, valora practicar un ALEJAMIENTO de las viviendas más próximas al incendio y el CONFINAMIENTO del resto de la población. Pide consejo al Comité Asesor,</p>
<p>Paso 13</p>	<p>El Comité Asesor aconseja a la Dirección del Plan realizar el alejamiento de las viviendas dispersas por el extrarradio y confinamiento del resto de la localidad. Se planifican los trabajos a desarrollar por los grupos de acción.</p>
<p>Paso 14</p>	<p>El Director del Plan da la orden de realizar el alejamiento y confinamiento previsto.</p> <p>Comunicación a establecimientos con población vulnerable para que pongan en práctica su Plan de Autoprotección con sus procedimientos de confinamiento.</p> <p>Comunicación de la Dirección del Plan al PMA de la situación de gravedad 2 y de la decisión de realizar un confinamiento los barrios circundantes. Se darán instrucciones precisas a cada Grupo de Acción para las tareas a desarrollar.</p> <p>Comunicación a la población se realizarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento a través de la megafonía • El Grupo de Seguridad comunicará a la población mediante megafonía portátil del vehículo de la Guardia Civil y Policía Local. • La policía Local podrá realizar la comunicación puerta con puerta de las viviendas dispersas, dependiendo de los efectivos que disponga. • El Gabinete de Información transmitirá recomendaciones a través de los medios previstos. <p>Reunión en el PMA con los Jefes de los Grupos de Acción para coordinar las acciones a realizar en el CONFINAMIENTO por cada uno de ellos.</p>
<p>Paso 15</p>	<p>El jefe de seguridad del CECOPAL se comunica con el coordinador del PMA instando a que los integrantes del grupo de seguridad realicen los cortes de las principales vías de acceso al lugar de la emergencia.</p>
<p>Paso 16</p>	<p>Se inicia las labores de alejamiento y confinamiento.</p>
<p>Paso 17</p>	<p>Un agente de la Policía Local que está realizando tareas de aviso a la población, comunica a través del Jefe del Grupo de seguridad al PMA de la existencia de una persona que presenta síntomas de Nerviosismo e histeria y no son capaces de calmarla.</p>

<p>Paso 18</p>	<p>El Jefe de Grupo Sanitario del PMA comunica con el CECOPAL (a través del Coordinador del PMA) informando al Coordinador del Centro de Salud de Puebla de la Calzada, el cual comunica inmediatamente con el Centro de Salud mediante telefonía móvil para que puedan atender esta situación.</p>
<p>Paso 19</p>	<p>Se recibe información desde el lugar de la emergencia, de que esta ha sido controlada y ya no existe riesgo sobre la población.</p>
<p>Paso 20</p>	<p>El Director del PEMU a la vista de la información recibida, decide desactivar el PEMU y lo notifica a los organismos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CECOP situado en el CAUE 112 • Subdelegación del Gobierno de Cáceres • Diputación Provincial
<p>Paso 21</p>	<p>FIN DEL SIMULACRO</p>



ANEXO I. ORGANIGRAMA COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN

ORGANIGRAMA DEL PLAN



ORGANIGRAMA

MEDIOS HUMANOS			
RESPONSABILIDAD EN EL PEMU	CARGO	TELEFONO	DISPONIBILIDAD
DIRECTOR DEL PLAN	ALCALDE (Ismael Bravo Díaz)	699 679 791	24 HORAS EN EMERGENCIAS
SUPLENTE DEL DIRECTOR	TTE. ALCALDE (Soledad Castellano Gómez)	650 388 971	24 HORAS EN EMERGENCIAS
JEFE DE COMITÉ ASESOR	MANDO DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (Jefe de Bomberos de SEPEI/INFOEX)	SEPEI 080 927 534 548 927 538 175 INFOEX 927 005 809 619 149 475	24 HORAS EN EMERGENCIAS
	MANDO DEL JEFE DE SEGURIDAD (Capitán de la G.C. D.Simón Sevilla Aibar)	927 578 375	24 HORAS EN EMERGENCIAS
	MANDO DEL JEFE DE SANIDAD (Coordinador del Centro de Salud)	927 578 264	24 HORAS EN EMERGENCIAS
	MANDO DEL JEFE DE APOYO TÉCNICO (Carmen Vázquez Agúndez)	620 375 685	24 HORAS EN EMERGENCIAS
	MANDO DEL JEFE DE APOYO LOGÍSTICO (Jorge Gómez Esteban)	699 970 890	24 HORAS EN EMERGENCIAS
GABINETE DE INFORMACIÓN	CONCEJAL (Ondina Castro Miranda)	686 227 454	24 HORAS EN EMERGENCIAS
COORDINADOR DEL PMA	COORDINADOR DEL PMA (José Antonio Serrano Montero)	606 450 871	24 HORAS EN EMERGENCIAS
JEFE GRUPO DE INTERVENCIÓN	En caso de incendio urbano: JEFE DE BOMBEROS DEL SEPEI DE NAVALMORAL DE LA MATA	080 927 534 548 927 538 175	24 HORAS EN EMERGENCIAS
	En caso de incendio forestal: JEFE DE BOMBEROS DEL INFOEX DE CÁCERES	927 005 809 619 149 475	
JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD	GUARDIA CIVIL Sargento 1º D.Francisco Javier García González	927 578 375	24 HORAS EN EMERGENCIAS
JEFE GRUPO DE SANIDAD	MEDICO MÁS ANTIGUO DEL SERVICIO SANITARIO MUNICIPAL	927 578 264	24 HORAS EN EMERGENCIAS
JEFE DE APOYO TÉCNICO	CONCEJAL (Nicolás Bermejo)	927 578 234	24 HORAS EN EMERGENCIAS
JEFE DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	CONCEJAL (Estela Paniagua Redondo)	627 476 769	24 HORAS EN EMERGENCIAS